

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Viscofan, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en conocimiento del mercado las siguientes:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tajonar, 23 de octubre de 2024

Aprobación de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024. Puesta en marcha y calendario estimado de la segunda ejecución sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2024.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su sesión celebrada en el día de hoy el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 (el "**Dividendo a Cuenta**") y la puesta en marcha de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" de acuerdo con los términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social aprobados por la Junta General de Accionistas de 18 de abril de 2024 en relación con los puntos 5º, 6º y 7º de su orden del día.

De conformidad con los referidos acuerdos de la Junta General de Accionistas, los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones: (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas, (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado, o (iii) recibir su retribución en efectivo (las "**Opciones de Retribución Flexible**"). Los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas anteriormente respecto de los distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

La Sociedad estima que el importe bruto del Dividendo a Cuenta será de, al menos, 1,40 euros por acción.

El calendario estimado de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2024 será el siguiente:

11 de noviembre de 2024	Publicación del Documento Informativo.
19 de noviembre de 2024	Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción. Para la determinación de estos extremos se aplicará la fórmula aprobada por la

	<p>Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tomará en consideración la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao en las cinco sesiones bursátiles correspondientes a los días 12, 13, 14, 15 y 18 de noviembre de 2024.</p>
21 de noviembre de 2024	<p>Publicación del anuncio de la ejecución del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.</p> <p>Último día en el que se negocian las acciones de la Sociedad con derecho a participar en el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", esto es, con el derecho a optar por alguna de las Opciones de Retribución Flexible que ofrece este sistema (incluido el Dividendo a Cuenta) (<i>last trading date</i>).</p>
22 de noviembre de 2024	<p>Fecha de referencia (<i>ex date</i>) desde la cual –inclusive– las acciones de la Sociedad se negocian sin derecho a participar en el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".</p> <p>Comienzo del Periodo Común de Elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.</p>
6 de diciembre de 2024	<p>Fin del Periodo Común de Elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.</p>
19 de diciembre de 2024	<p>Pago del Dividendo a Cuenta a quienes hubieran optado por recibir efectivo mediante esta Opción de Retribución Flexible.</p> <p>Alta de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del Aumento de Capital en los registros contables de IBERCLEAR.</p>
20 de diciembre de 2024	<p>Fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital.</p>

Se comunica, asimismo, que el Consejo de Administración ha aprobado la ejecución, conforme al calendario comunicado, del segundo aumento de capital liberado y, a tales efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, ha aprobado el correspondiente documento informativo relativo a la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2024 (el "**Documento Informativo**"). Como se ha indicado

previamente, el Documento Informativo se comunicará como "Otra información relevante" el próximo 11 de noviembre de 2024 con carácter previo al lanzamiento del proceso de ejecución del referido sistema.

Finalmente, el Consejo de Administración ha adoptado de igual forma el acuerdo necesario para llevar a cabo, al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 18 de abril de 2024 bajo el punto 8º del orden del día, una reducción de capital por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital liberado en el contexto de las Opciones de Retribución Flexible.

José Antonio Cortajarena

Secretario del Consejo de Administración